



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-61809, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte del alumno Luis Augusto Gómez Agüero, DNI N° 33.755.469; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que el peticionante acompaña a su solicitud, la respectiva constancia expedida por la autoridad del Colegio Provincial Polimodal N° 7 "Dra. Julio Ladvoat" de la Provincia de Santa Cruz donde cursó, de la que surge que las fechas de exámenes finales previstas para el mes de abril pasado, fueron reprogramadas para el mes de junio, atento los acontecimientos de público conocimiento que ocurrieron en la Provincia de Santa Cruz, y a fs. 19 presenta la constancia del certificado de finalización de estudio;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

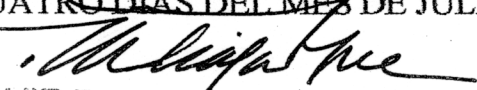
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, al alumno **Luis Augusto GÓMEZ AGÜERO**, Matrícula N° 200717999, DNI N° 33.755.469, la prórroga solicitada para la finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

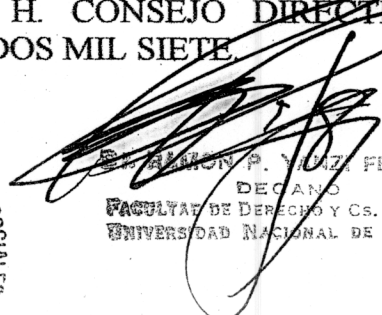
Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 149/07.-




RAMÓN P. YÁÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA